



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Resolución 119/2021

RESOL-2021-119-APN-DE#AND

Ciudad de Buenos Aires, 02/03/2021

VISTO el EX-2020-60791955-APN-DRRHH#AND, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985, N° 2098 del 3 de diciembre del 2008, sus modificatorios y complementarios y N° 390 del 20 de abril de 2020 y la Resolución N° 895 del 29 de Octubre de 2020 de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y

CONSIDERANDO

Que por el Decreto N° 390/20 se designó a partir del 01 de febrero de 2020 por el término de 180 días hábiles al Lic. Gastón Jesús DÍAZ PIZARRO (D.N.I. N° 28.475.338), en el cargo de Director Nacional Para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que en virtud de la dinámica organizacional actual de la AGENCIA se estima necesario optimizar el funcionamiento de la precitada Dirección Nacional, en congruencia con el tenor de las responsabilidades primarias a cargo de la misma, razón por la cual se instruyó la limitación de la designación en cuestión a partir del 1 de marzo del año 2021.

Que se requirió el informe correspondiente a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a los fines de informar si el Lic. Gastón Jesús DÍAZ PIZARRO registra cargos por viáticos pendientes de rendición.

Que se requirió el informe correspondiente a la Dirección de Modernización e Informática a los fines de informar asimismo si registra cargos por posesión de equipamiento del área.

Que se requirió el informe correspondiente la Coordinación de Servicios Generales a los fines de informar si el mencionado agente registra cargos patrimoniales.

Que la liquidación final del Lic Gastón Jesús DÍAZ PIZARRO quedará sujeta a la rendición correspondiente de los cargos pendientes que pudieran informar las áreas citadas precedentemente.

Que mediante el artículo 1° del Decreto 101/85 se delegó en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos... c) Aceptación de renunciaciones, limitación de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación,



retiro, razones de salud que imposibiliten para la función, etc.) cesantía y exoneración de personal hasta la jerarquía de Subsecretario, inclusive, sin distinción alguna en razón de la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento y el ámbito en que revistare el agente (organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc.), salvo la remoción de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación aludidos en el artículo 86, inciso 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el Decreto N° 101/85, el Decreto N° 698/17 y sus modificatorios, y el Decreto N° 935/20.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por limitada, a partir del 01 de marzo de 2021, la designación del Licenciado Gastón Jesús DÍAZ PIZARRO (D.N.I. N° 28.475.338), quien se desempeñaba como Director de la Dirección Nacional Para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 390/20, y la prórroga efectuada por Resolución ANDIS N° 895/20.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos perteneciente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta AGENCIA NACIONAL, a efectuar los tramites de estilo, de acuerdo a lo resuelto a través de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Fernando Gaston Galarraga

e. 04/03/2021 N° 11655/21 v. 04/03/2021

Fecha de publicación 04/03/2021